



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**DILIGENCIA.**- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

Nº Expte:	23.02.08/2009/0004
Tipo contrato:	MIXTO SUMINISTRO/SERVICIOS
Tramitación:	ORDINARIA
Procedimiento:	ABIERTO

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS**

SUMINISTRO, IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES DE ADMINISTRACION ELECTRONICA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

#### **1.1 Introducción**

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos determina el modo en la que los ciudadanos y las administraciones públicas deberán relacionarse.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ha realizado una serie de importantes actuaciones para facilitar el cumplimiento del mandato legal.

Entre dichas acciones, cabe destacar la importante apuesta efectuada en la participación activa en la Plataforma Región Digital Madrid Noroeste (PRDMN), que será el autentico front-office de nuestra administración con el ciudadano. Recientemente, la PRDMN ha adjudicado mediante concurso la adquisición y puesta en funcionamiento de una plataforma de administración electrónica en entorno web.

Para que estos esfuerzos obtengan resultados, debemos asegurar dos aspectos críticos de éxito. Por un lado asegurar la total integración de nuestra aplicación de registro y tramitación de expedientes con la mencionada Plataforma y, por otro lado, conseguir que nuestras aplicaciones de gestión puedan interactuar entre ellas y con la PRDMN en entornos desatendidos de 24 horas los 7 días de la semana.

Paralelamente precisamos contar con un "portal del empleado" o intranet administrativa. Por ello, se convierte también en objetivo prioritario contar con una solución que sea totalmente compatible con el "portal del ciudadano" que se aloja en la PRDMN.

Evidentemente, la puesta en marcha de un proceso tan estratégico como complejo requiere que el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada intente garantizar su éxito. Por lo tanto, se exigirá una autentica compatibilidad de los sistemas, así como una suficiente solvencia técnica y experiencia en proyectos similares de los licitadores, exigiéndose el soporte en la implantación de las soluciones y valorándose de forma importante la formación que se nos



#### **1.2 Objeto**

Para cumplir con los objetivos ya mencionados, el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada necesita adquirir e implantar las siguientes soluciones compatibles con las existentes en la PRDMN.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- Un Registro General de Entrada/Salida y Registro Telemático.
- Un Gestor de Expedientes.
- Un "portal del empleado" asimilable al "portal del ciudadano" de la PRDMN.

Paralelamente se precisa adquirir e implantar las aplicaciones de gestión siguientes:

- Padrón municipal de habitantes
- Gestión Tributaria y Recaudación
- Sistema de Información Contable y Gestión de activos
- Gestión de Nómina y RR.HH.
- Gestión de Subvenciones
- Gestión y Control Presupuestario

Todos estos sistemas planteados deberán estar integrados entre sí, además de integrarse con la PRDMN, deberá tener una base de datos de proveedores, terceros y población unificada y normalizada.

La herramienta de intranet administrativa o "portal del empleado" estará integrada en un repositorio único o bandeja común de aplicaciones para los usuarios municipales. Dicho Administrador de Aplicaciones será la herramienta para permitir el control de los accesos a la información, pudiendo definir: roles, perfiles, usuarios, etc., así como los niveles de acceso a las mismas: actualización de datos, consulta, impresión, etc.

Se garantizará la total integración con otros sistemas de información del Ayuntamiento y de la PRDMN, mediante servicios web.

Las aplicaciones a suministrar, deberán estar en los siguientes entornos:

- Entorno web, para las aplicaciones que más directamente afectan al ciudadano: Padrón Municipal de Habitantes, Subvenciones (concedidas por el Ayuntamiento) y Registro de Entrada/Salida y Gestión de expedientes
- Entorno escritorio (cliente/servidor): Contabilidad, Inventario, Recursos Humanos, Gestión Tributaria y Recaudación.

Las licencias y aplicativos antes relacionados, serán válidas tanto para el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, como para cualquier organismo o empresa dependiente de este Ayuntamiento.

Deberá asegurarse el mantenimiento necesario del software suministrado, garantizando la empresa adjudicataria la realización de las modificaciones que se consideren necesarias por condiciones legislativas, mejoras tecnológicas ó necesidades del servicio mediante un





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

contrato de mantenimiento de cuatro años de duración que podrá ser prorrogado anualmente por un máximo de dos años adicionales.

### 1.3 Condiciones para la implantación

Todas las tareas relacionadas con el proyecto se realizarán en las instalaciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada salvo indicación contraria del propio Ayuntamiento.

Se prestarán por parte del licitador todos los servicios de instalación, migración de datos, formación y asistencia, así como la parametrización de soluciones de terceros que se sean necesarios para la implantación de la solución propuesta.

Las aplicaciones existentes en la actualidad en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada y que deberán ser migradas son:

#### Padrón municipal de habitantes:

Empresa: Ayal                      Datos: Firebird

#### Gestión Tributaria y Recaudación

Empresa: Ayal                      Datos: Firebird

#### Sistema de Información Contable

Empresa: ATM2                      Datos: Microsoft SQL

#### Inventario

Empresa: TeinSoft                      Datos: Microsoft SQL

#### Gestión de Nómina

Empresa: A3Software                      Datos: Ficheros indexados

La aplicación de Registro General y de Gestión de Expedientes es un desarrollo propio de la Sección de Informática del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Los datos están en ficheros Paradox pero pueden ser convertidos a cualquier otro formato para facilitar la migración.

Los licitadores presentarán en la memoria de proyecto los servicios ofertados y el alcance de los mismos, especificando claramente los recursos humanos dedicados, su cualificación y experiencia, para lo que se aportará su currículum vitae.

Se distinguirá los recursos dedicados durante el período de implantación, de aquellos que, si fuera el caso, se ofrezcan para el soporte y apoyo posterior a la puesta en marcha.

### 1.4 Requisitos de solvencia





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

La solvencia económica y financiera de los licitantes deberán acreditarse de acuerdo al artículo 64 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público de 30 de Octubre.

La Solvencia técnica de los licitantes deberá acreditarse presentando una relación de al menos 5 proyectos de administración electrónica durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los proyectos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

### **1.5 Presupuesto de licitación**

El presupuesto máximo de licitación para el suministro asciende a la cantidad de 156.600,00 euros, de los cuales 135.000,00 euros corresponden al precio del contrato, y 21.600,00 euros al IVA que como máximo deberá soportar el Ayuntamiento.

El presupuesto máximo de licitación para el mantenimiento será de 107.880,00 euros, de los cuales 93.000,00 euros corresponden al precio del contrato, y 14.880,00 euros al IVA que como máximo deberá soportar el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada no desembolsará cantidad alguna durante el primer año en concepto de mantenimiento, implantándose una cuota máxima de 35.960,00 euros anuales, de los cuales 31.000,00 euros anuales corresponden al valor estimado del contrato, y 4.960,00 euros al IVA que como máximo deberá soportar el Ayuntamiento para los tres años restantes.

En caso de prorrogarse el contrato, se aplicarán las cantidades anuales mencionadas en el párrafo anterior.

La forma de pago del suministro se realizará en un único pago tras la finalización de los trabajos necesarios y descritos en el presente pliego y tras la firma de la correspondiente acta de recepción, momento en el que empezará a computar los plazos del contrato de mantenimiento.

Todas las ofertas deberán indicar por separado la cuantía correspondiente a la baja efectuada sobre el valor estimado del contrato y el importe del IVA que deba ser repercutido (art. 129.5 LCAP). La suma de ambos conceptos no podrá superar en ningún caso el presupuesto máximo de licitación.

A los efectos previstos en el artículo 278 LCSP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del RGLCAP, se especifica que el sistema de determinación del precio viene dado por tanto alzado, ya que dicho presupuesto está referido a la totalidad del contrato, y en él se incluyen los gastos que requieren los trabajos objeto del contrato, como medios técnicos y auxiliares, gastos de personal, beneficio industrial y todas las cuotas y eventuales recargos correspondientes a tributos que puedan devengarse incluso el IVA.

### **1.6 Plan de formación**

Se deberá presentar un Plan de formación que comprenderá un mínimo de 30 horas en las siguientes acciones:





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**DILIGENCIA.** - El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- Las destinadas a los usuarios finales. Éstas estarán destinadas a familiarizar y enseñar la utilización de las aplicaciones y servicios.
- Las destinadas a los administradores del sistema para que puedan realizar el mantenimiento de las aplicaciones.

### 1.7 Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución del proyecto es de tres meses desde la fecha de adjudicación.

### 1.8 Mantenimiento

La empresa debe indicar los recursos que pondrá a disposición para la asistencia y apoyo a los usuarios durante el período de mantenimiento en la propia sede del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Los servicios incluidos durante el período de garantía serán como mínimo:

- Subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de los productos instalados
- Actualización de versiones y mejoras sin cargo.
- Adaptaciones por cambios de Normativa de obligado cumplimiento para las Corporaciones Locales sin cargo.
- Soporte Hot-Line telefónico, web y mail
- Telemantenimiento.

El sistema deberá ser compatible con sistemas de gestión de copias de seguridad estándar. Todos los datos y configuraciones deben estar alojados en bases de datos relacionales, salvo por la información no estructurada que pueda emplear otro tipo de repositorio. En este caso se incluirá en la oferta los medios necesarios e instrucciones para garantizar la realización de copias de dichos datos.

Se deberá proporcionar una lista de cambios y mejoras en el producto con antelación suficiente, permitiendo a voluntad la actualización del producto de forma automática en cualquier momento.

El sistema ha de disponer de mecanismos que alerten al administrador en caso de que se produzca alguna incidencia en alguno de los módulos.

### 1.9 Estructura normalizada y contenido de las ofertas

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a su oferta cuanta información complementaria considere de interés, deberá estar obligatoriamente estructurada de la siguiente forma, sin perjuicio de que se deba presentar en sobres separados.

- Índice





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- Características generales
  - Identificación de la oferta.
  - Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego.
  - Datos de empresa.
- Memoria del Proyecto.
- Descripción del proyecto y de la funcionalidad propuesta para cada producto.
- Plan de proyecto
- Ejecución del contrato: Se incluirá en este apartado la descripción de las medidas dispuestas por el oferente para asegurar la calidad de los trabajos: metodología, medios materiales, aseguramiento de la calidad, seguridad y confidencialidad, así como aquellas otras que se prevean aplicar para garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.
- Equipo de trabajo propuesto: Integrantes del equipo de trabajo propuesto con experiencia y destino de su actividad laboral.
- Plan de Mantenimiento

## 2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

### 2.1 Condiciones generales

Todos los productos deberán cumplir las siguientes condiciones tecnológicas:

1. Se implementaran sobre el sistema operativo Windows 2008 SERVER de 64 bits y la base de datos ORACLE 10 o superior siendo compatible con otras aplicaciones que usen estos mismos recursos.
2. La base de datos será parametrizada por el adjudicatario, por lo que deberá acreditar su capacidad y experiencia en cuanto al dominio de la administración y configuración de los gestores de bases de datos de ORACLE.
3. Ejecución en servidores de aplicaciones: Tomcat , Weblogic y OAS. El servidor de aplicaciones será parametrizado por el adjudicatario, por lo que deberá acreditar su capacidad y experiencia en cuanto al dominio de la administración y configuración de dicha herramienta.
4. El acceso a las bases de datos relacionales debe hacerse según estándares SQL, para permitir la migración de datos a otros gestores diferentes a los indicados inicialmente.



Todos los productos incluirán sus correspondientes manuales técnicos (de instalación y administración), así como el manual de usuario.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

6. Multiusuario y multientidad (admitiendo la gestión de distintas entidades orgánicas en una misma instalación)
7. Permitirá la exportación de los resultados de la explotación de datos, a los paquetes ofimáticos existentes en el mercado, en concreto permitirá la exportación a los productos ofimáticos de Microsoft en cualquiera de sus versiones y con OpenOffice (Writer/Calc)
8. Incorporará las medidas de seguridad necesarias, en la definición, administración y control de las actuaciones de los usuarios, que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.
9. Permitirá la personalización tanto de los textos de la interfaz de pantalla, como de los menús; en el caso de los menús, además de permitir la personalización de las descripciones, permitirá la definición de una estructura de menú personalizada para cada entidad.
10. Permitirá la personalización de todos los documentos impresos, bien mediante la sustitución de las plantillas existentes, como mediante la adición de nuevas plantillas diseñadas de forma particular para cada entidad
11. Permitirá la identificación de usuarios mediante usuario y contraseña, o mediante certificado digital, con validación adicional contra el sistema LDAP definido en la organización.
12. Permitirá la definición de los privilegios de usuarios hasta el nivel de operaciones (botones).
13. Incorporarán mecanismos que respeten la seguridad del sistema y que posibiliten el acceso restringido a las distintas funcionalidades de cada aplicación.
14. Debe soportar una concurrencia ilimitada de usuarios, solo restringida por el sistema operativo y/o base de datos.
15. El sistema operativo de los clientes podrá ser el Windows 2000, XP ó Vista.
16. Facilidad de despliegue de las soluciones en los puestos de usuarios, y facilidad de las actualizaciones posteriores
17. Funcionamiento cliente/servidor, Terminal Server, Citrix Metaframe y navegador.
18. Integración de todos los módulos que componen el sistema, automatizando todos los procesos de intercambio de datos entre módulos.
19. Diseño modular que permita instalar parte del sistema en distintos equipos y servidores
20. Restricción de utilización del sistema y de acceso a los datos e informaciones a las personas autorizadas mediante mecanismos que permitan la identificación, la autenticación, la gestión de derechos de acceso y, en su caso, la gestión de privilegios y la privacidad.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

21. Cumplimiento de lo establecido por la LOPD. Entre otras funcionalidades cabe destacar la posibilidad de definir permisos y distintos niveles de acceso, registrar todos los accesos, ocultar información sensible a usuarios no autorizados así como realizar seguimientos de lectura/escritura realizados por usuarios a datos de carácter personal.
22. Integración con gestores documentales y posibilidad de uso de firma electrónica reconocida
23. Deberá permitir agregar nuevos repositorios de información en cualquier momento, tanto estructurada como no estructurada, según se demande, así como reubicar la información existente entre repositorios.
24. Deberá incluir funciones de digitalización individual, multi-página y por lotes. En particular el sistema debe facilitar la digitalización masiva de documentación.
25. La indexación de contenidos, así como el tratamiento OCR de los gráficos, deberá realizarse de forma transparente en servidor, sin mediación del usuario ni interferencia en la gestión diaria.
26. Todos los datos estructurados deberán custodiarse en torno a una base de datos relacional. Los datos no estructurados podrán alojarse en la misma u otras bases de datos relacionales, o bien, en otros tipos de repositorios, siempre que estén debidamente protegidos tanto del acceso como de la modificación indebida.
27. Debe permitir almacenar los documentos encriptados.
28. No impondrá ninguna limitación al formato de los documentos, pudiendo almacenar y visualizar cualquier formato existente si fuera necesario, tanto ofimático (PDF, DOC, ODF, XLS, PPT, etc.), ráster (PNG, TIF, GIF, JPG, etc.), como de diseño 2D/3D, CAD/CAM, vídeo, etc.
29. Deberá permitir la creación y conversión entre formatos, en especial a PDF. Se valorará las posibilidades o herramientas adicionales sobre PDF que incluya el producto.
30. Deberá velar por la autenticidad e integridad de los documentos y metadatos principales mediante mecanismos de firma electrónica.
31. El sistema propuesto debe ser capaz de integrarse con otras aplicaciones y bases de datos.
32. Para integrarse con otras aplicaciones el sistema debe permitir como mínimo invocar servicios web XML así como componentes ActiveX. El acceso directo a datos externos no requerirá la creación de orígenes de datos en cada puesto.
33. Debe permitir el envío de documentos por correo electrónico, de forma sencilla, ya sea individual o por lotes, incluyendo las firmas electrónicas si constan. Para ello el sistema debe ser compatible con el estándar MAPI y en particular con los clientes de correo incluidos con Microsoft Office y OpenOffice.







Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

34. Debe suministrarse como parte de la solución ofertada un conjunto de librerías o APIs que permitan a otras aplicaciones o sistemas integrarse con el gestor documental. Todas las operaciones básicas del ciclo de vida de un documento o expediente deben estar disponibles a través de estas APIs.

35. Estas APIs deben disponer de una interfaz de comunicación basada en tecnología ActiveX, COM o SOAP.

## 2.2 Condiciones funcionales

### 2.2.1 Registro telemático

El Registro telemático emitirá automáticamente un justificante de la recepción de los justificantes.

Las anotaciones de entrada de los interesados podrán iniciar automáticamente un procedimiento soportado en el sistema de gestión de expedientes que esté integrado con el Registro Telemático.

Los documentos que se reciban y transmitan mediante el Registro Telemático podrán ser archivados en medios electrónicos y accesibles desde un sistema de gestión documental que se encuentre integrado con el "Portal del Ciudadano" de la PRDMN y con el "Portal del Empleado" de la intranet administrativa.

Los asientos de entrada identificados como facturas serán automáticamente registrados en la aplicación contable.

### 2.2.2 Gestión de expedientes electrónicos y gestión documental

Deberá aportar las siguientes características funcionales desglosando por apartados:

#### Diseño y gestión de procedimientos:

- Los procedimientos deberán poder diseñarse conforme a estándares reconocidos entre los que cabría destacar el de BPMN.
  - Posibilidad de la creación de un catálogo de procedimientos.
  - Automatización del inicio de los procesos bien internamente o a instancia de parte interesada.
  - Determinación de participantes individuales, por roles, o condicionados en la ejecución de las tareas integrantes de un procedimiento.
  - Control de la inalterabilidad y accesibilidad a los expedientes.
  - Interoperabilidad con otros sistemas de información empleados en la entidad, destacando fundamentalmente el registro general de entrada-salida.
  - La elaboración de índices electrónicos de los expedientes-e aprobados mediante firma electrónica.
  - El sistema deberá permitir en enlace entre distintos expedientes-e así como un documento podrá formar parte de más de un expediente-e.
- Deberá permitir el archivado y foliado de un expediente, así como la obtención o exportación en cualquier momento del expediente completo, incluyendo documentos electrónicos, formularios y metadatos en formatos estándares de uso común.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

#### Accesibilidad telemática a los expedientes-e:

- Los procedimientos gestionados por el SGEXP-e deberán poder ser publicados en la web oficial de la PRDMN.
- Se deberá permitir la consulta telemática del estado de un expediente por parte de los interesados debidamente autenticados.
- Los procedimientos podrán ser iniciados por los ciudadanos vía telemática mediante la PRDMN.

#### Gestión de documentos:

- Admisión de documentos externos en formato papel mediante la digitalización de los mismos. La misma podrá ser individual o por lotes
- Admisión de documentos externos en formato electrónico tanto de forma individual como por lotes.
- Generación de documentos mediante el uso de plantillas predefinidas.
- Reedición de documentos y tratamiento avanzados de documentos en formato PDF.
- Diseño de fichas y formularios que irán asociados a los documentos.
- Indexación por contenidos y OCR que permita la búsqueda de documentos por texto libre.
- Carácter corporativo, de manera que el SGD deberá permitir la integración con cualquier otra aplicación existente en la entidad y que sea generadora de documentos.
- Cumplimiento con el Art. 7 de la Orden EHA-962-2007, en cuanto a Digitalización Certificada y concretamente cumplimiento técnico-funcional con la Resolución de 24 de octubre de 2007 del Ministerio de Economía y Hacienda.

#### Accesibilidad:

- Las interfaces web deberán cumplir la normativa en cuanto a criterios de accesibilidad, según norma UNE 139803:2004.
- Las interfaces diseñadas para el ciudadano deberán ser multi-idioma, permitiendo añadir nuevos idiomas y editar los textos correspondientes en cualquier momento.

#### Firma electrónica:

- El sistema deberá implementar la firma electrónica reconocida, tanto para acceder al sistema como mecanismo general de aprobación de documentos electrónicos.
- El mecanismo de firma básico será SHA1RSA, así como formato de firma electrónico será PKCS7.
- Deberá permitir la utilización de cualquier certificado X.509 versión 2 o superior, tanto en soporte software como en tarjeta inteligente y en particular deberá ser plenamente compatible con el DNI electrónico así como con el certificado emitido por la entidad de certificación FNMT como mínimo.
- En general deberá ser capaz de validar el certificado seleccionado en toda su extensión, incluyendo el estado de revocación y custodiar dicha evidencia. Debe permitirse especificar los criterios de aceptación de certificados según entidad de certificación o tipo.
- La validación del certificado deberá emplear los servicios de la plataforma de firma electrónica del MAP: @Firma 5.0.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- Se valorará la utilización de otros servicios de @Firma, como el servicio de sello de tiempo o notario electrónico. El sistema debe poder custodiar y consultar sellos de tiempo (RFC 3161), así como la respuesta OCSP (RFC 2560) y otras evidencias electrónicas que garanticen la validez y momento de generación de las firmas electrónicas generadas por el sistema.
- El sistema deberá disponer de un módulo específico de servidor para llevar a cabo las validaciones de certificados de forma centralizada, no requiriendo acceso a Internet por parte de los distintos equipos cliente que hagan uso del sistema.
- Deberá permitir el ingreso de documentos electrónicos externos, junto con sus firmas electrónicas. Debe ser capaz de validar la firma electrónica externa y determinar la integridad y autenticidad del documento externo.
- Debe admitir facturas electrónicas en formato F64, Facturae y UBL Invoice, con firma electrónica en formato XMLDSIG-XADES y ser capaz de verificar la firma electrónica y los certificados empleados en este formato.

#### Gestión de procesos:

- El sistema de gestión de expedientes debe permitir el diseño de procedimientos mediante una herramienta gráfica que soporte el estándar BPMN.
- El sistema deberá permitir añadir la información necesaria para que tales procedimientos puedan ser ejecutados sin necesidad de codificar. En este sentido el diseño, monitorización y seguimiento de los procesos debe poderse llevar a cabo por parte de un usuario no informático.
- La ejecución de procesos debe estar garantizada con independencia de las actividades de los usuarios, y en este sentido se valorará que dicha ejecución se lleve a cabo por procesos de servidor.
- Se valorará la existencia de un motor de reglas de negocio que permita activar diversas condiciones predefinidas, tales como control de plazos, consignación de documentos o datos, respuesta a la aprobación o rechazo de documentos, etc.
- El motor de procesos permitirá integrarse con otros módulos o aplicativos de terceros para la comunicación de datos a través de servicios web XML.
- El sistema debe permitir la exportación/importación sencilla y completa de todos los elementos que definen un proceso.

#### **2.2.3 Portal del empleado integrado con el "portal ciudadano" de la PRDMN**

Es una nueva forma de organizar el trabajo de nuestra administración con el fin de ofrecer un mejor servicio al ciudadano y de agilizar la gestión interna del Ayuntamiento.

Dicho portal deberá estar integrado con el portal del ciudadano de la PRDMN, por lo que mediante servicios web, los ciudadanos podrán realizar cualquier tipo de gestión con el Ayuntamiento a través de dicha Plataforma.

Los servicios que deberán estar disponibles son:

- El Registro Telemático
- La fecha de entrada y/o salida se acreditará mediante un servicio certificado de sellado electrónico de fecha y hora de la PRDMN
- Cualquier anotación de entrada deberá de ser firmada electrónicamente por el interesado, así como en el caso de aportar documentos, se tendrán que firmar cada uno de ellos individualmente.
- Ya que a través de la PRDMN se permitirá al ciudadano realizar altas, modificaciones, bajas y consultas en el Padrón Municipal de Habitantes, deberá estar integrado con el sistema de gestión del Padrón de Habitantes de la entidad.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- Realiza autoliquidaciones de tributos locales mediante la integración con alguna de las pasarelas de pagos estandarizadas.
- Posibilitar el mantenimiento y actualización de datos generales y cuentas bancarias para lo cual el sistema de información presupuestaria-contable deberá de estar integrado con el "Portal del Ciudadano".
- Registro de facturas por la vía telemática, con incidencia directa en el sistema de información presupuestaria, adjuntar documentos a las facturas registradas. Consulta de la situación de las facturas presentadas por cualquier vía, así como los modelos 190 y 347 de Hacienda.
- Integración en tiempo real con el sistema de gestión documental y de expedientes electrónicos de la entidad.
- La consulta de los expedientes electrónicos a aquellos usuarios que ostenten la calidad de interesados, con las siguientes particularidades:
  - Los expedientes aparecerán debidamente identificados mediante numeración, descripción y asunto del que trata.
  - Trazabilidad del historial de tramitación del expediente, con indicación de la fase actual en la que se encuentra, así como las fases por las que ha ido pasando con indicación de fechas.
  - Mantenimiento on-line de los expedientes por el tiempo que sea obligatorio en virtud de normativa aplicable o a criterio de la entidad en su defecto.
  - Los expedientes expondrán los documentos que contienen, con distinción entre documentos públicos y privados, estando accesibles éstos últimos para los usuarios identificados como interesados.

Del mismo modo, los empleados municipales mediante el portal del empleado también podrán realizar las mismas funcionalidades.

#### Accesibilidad

- Uso de tecnologías de la plataforma J2EE (JSP, servlets, ...).
- Compatibilidad 100% con navegadores Internet Explorer y Firefox
- Servidor de aplicaciones: Tomcat y Weblogic
- Sistema operativo: Compatibilidad de la aplicación web con varios sistemas operativos (Windows, Linux, Solaris).
- Cumplimiento del nivel 1 de accesibilidad marcado por las Pautas de Accesibilidad del W3C (WCAG) para todas las páginas generadas por la aplicación web del Portal
- Cumplimiento del nivel 2 de accesibilidad de las páginas relativas al registro telemático, tramitación y consulta de expedientes.

#### Modularidad

- Despliegue flexible, permitiendo la instalación de la capa de presentación de datos en servidores distintos a los de la capa de aplicación o datos.
- Uso de web services XML para la obtención y grabación de datos.

#### Seguridad

Acceso por parte del usuario mediante el uso de claves proporcionadas previa autorización o bien acceso mediante certificados digitales.

Reconocimiento (aceptación y validación) de los siguientes certificados digitales: DNI electrónico, Clase 2 CA (FNMT), Certificado de identificación y firma reconocida





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

***DILIGENCIA.**- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

(CPISR-1) de la Agencia Catalana de Certificación, así como certificados reconocidos emitidos por ACCV.

- Validación del estado de revocación del certificado e integración con la plataforma @Firma de la Administración General del Estado.
- Protección bajo una conexión segura SSL del acceso a información privada.
- Política de securización de servicios web XML basada en estándares (TLS, WS-Security, OASIS UserName TokenProfile, ...)

#### **2.2.4 Padrón municipal de habitantes**

- El modelo territorial en el que esté basado se adaptará a lo establecido en la normativa SISTER, permitiendo la gestión del histórico del territorio. Las operaciones padronales estarán referenciadas en todo momento al territorio vigente en el momento de la realización de las mismas.
- La información referida a los habitantes y al territorio cumplirá con lo especificado por el INE para el intercambio de información entre este organismo y las Entidades Locales.
- Permitirá la realización de todos los tipos de operación contemplados por el INE sobre habitantes: altas, bajas y modificaciones, con todas las causas previstas para estos tipos.
- Incorporará un modo de funcionamiento en las altas simplificado, que permitirá la realización de las mismas evitando gran parte de la complejidad de la especificación del territorio.
- Incorporará un módulo de eliminación de operaciones.
- Permitirá la realización de operaciones sin intervención del habitantes: operaciones sobre el territorio (rectificaciones del domicilio): fusión y división de secciones, modificaciones de viales, reenumeración de viviendas.
- Permitirá la realización de operaciones sin repercusión para el INE.
- Incorporará un módulo para la modificación de operaciones. Todas las modificaciones de operaciones generarán su correspondiente histórico, permitiendo la identificación de los cambios realizados.
- Incorporará un módulo de gestión electoral que permita la carga de los datos del censo electoral, el sorteo para la composición de mesas, y la emisión de las comunicaciones a presidentes y vocales. Este módulo permitirá el almacenamiento de la información histórica de los distintos comicios celebrados, incluyendo los datos del censo cargado, y la composición de las mesas resultante.
- Permitirá la realización de operaciones con fecha anterior a la última sufrida por los habitantes.
- Incorporará un módulo que permita toda la gestión de intercambio de información con el INE: carga de soportes de variaciones (altas por nacimiento y cambio de residencia, y bajas por cambio de residencia y defunción), generación de soportes de variaciones mensuales, gestión de errores, y cifras de población.
- Permitirá la realización de operaciones provisionales en todos los procesos de carga de ficheros remitidos por el INE, incluyendo la impresión de documentos relativos a las hojas padronales, con carácter provisional





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- La gestión de errores permitirá su gestión vertical, por soporte mensual remitido por el INE, u horizontal, permitiendo en este caso la gestión de todos los errores de un habitante dado, independientemente del soporte en el que se haya comunicado
- Permitirá la resolución automática de los errores con código 74, 76, 80, 82, 84, 86, 88,91, 94, 95, 96, 100, 115, 135 y 136.
- Permitirá el rechazo masivo de todos los errores afectados por la misma incidencia
- Incorporará un módulo para la gestión de cifras de población, contemplando toda la tramitación relacionada con los distintos ficheros que se pueden enviar y recibir por parte del INE: justificativo, de equivalencias, de diferencias, de alegaciones, etc.
- Permitirá la exclusión de habitantes de las cifras de población.
- Incorporará un módulo de explotación que permita acceder a la información por cualquiera de los datos identificativos de los habitantes o de la ubicación territorial de los mismos.
- Dispondrá de un módulo de explotación de la información que ofrezca resúmenes y listados, incluyendo representación gráfica de los resultados..
- Los proceso de explotación de datos que generen grandes volúmenes de información podrán programarse para su ejecución a cualquier momento del día, evitando de este modo colapsar el sistema
- Permitirá conocer respecto de un domicilio, los habitantes que en algún momento han estado empadronados en el mismo, pudiéndose obtener incluso certificados históricos de empadronamiento
- Contemplará la existencia de vías y domicilios en situación no vigente, lo que impide la realización de cualquier operación sobre los habitantes empadronados en esas vías o domicilios, más allá del cambio de domicilio o la baja
- Todas las consultas, dispondrán de un sistema de control que permita establecer los criterios mínimos a especificar, evitando así la realización de consultas que pudieran devolver un conjunto de resultados excesivamente extenso
- Permitirá la obtención de los documentos previstos en la gestión padronal: certificados (de empadronamiento y negativos) y volantes de empadronamiento, certificados negativos, certificados históricos, hoja padronal cumplimentada, hoja padronal vacía, comunicación de duplicados, comunicación de bajas a otras entidades, impresos de renovación, comunicación de datos personales, certificados masivos, etiquetas, ...
- Incorporará un mecanismo que permita especificar habitantes a los que nos está autorizado la emisión documentación impresa: certificados y volantes
- Toda la información asociada al habitante estará directamente enlazada al mismo: errores pendientes, cifras de población en las que ha participado, documentación asociada, etc. Toda esta información estará disponible tanto desde el módulo de gestión como desde el de consulta.



Incorporará un sistema de control de actuaciones que permita determinar las acciones llevadas a cabo por los usuarios en lo que se refiere a operaciones realizadas, las modificaciones sobre operaciones, documentos impresos obtenidos (Volantes, certificados, hojas padronales y documentos de renovación padronal),



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**DILIGENCIA.** - El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

cargas de soportes realizadas, realización de cualquier gestión sobre el territorio y obtención de las cifras de población

- Incorporará un sistema de alertas configurable, que permita establecer avisos cuando se estén procesando habitantes con errores pendientes de resolver, habitantes extranjeros cuya fecha de caducidad esté vencida o próxima a hacerlo, habitante mayor de edad sin documento, habitante mayor de 10 años sin titulación, menores de edad solos en hoja padronal, número máximo de habitantes en una hoja y hoja bloqueada.
- Incorporará un sistema para bloquear hojas padronales, impidiendo el acceso a la misma a usuarios de consulta, y avisando de esta circunstancia a los de gestión cuando accedan a la misma.
- Permitirá la definición de captura de datos definidos por los usuarios administradores, como datos adicionales a los ya previstos para los habitantes y para las hojas padronales.
- Permitirá la integración con otros sistemas de información de territorio, mediante el uso de servicios web.
- Permitirá la consulta de empadronamiento de habitantes desde sistemas externos a través de servicios web.
- Alimentará la base de datos de terceros integrada con el registro general de entradas y salidas suministrado por la **PRDMN**.

### 2.2.5 Gestión tributaria y recaudatoria

#### Base de datos única de contribuyentes y territorio

- La aplicación deberá contar con una base de datos de territorio normalizada, que representará la estructura de objetos territoriales del municipio.
- Integrará toda la información que figura en la base de datos de gestión, permitiendo su generación, mantenimiento y corrección de forma unificada en todo el sistema. Es decir que el mantenimiento de los terceros y del territorio es único para toda la BDD.
- Todos los objetos tributarios, valores, expedientes, etc. estarán asociados a contribuyentes.
- Permitirá la asignación de varias localidades dentro del mismo municipio.
- Permitirá la asignación de más de un nombre a las vías, además del nombre oficial.
- Permitirá la clasificación de las vías y de sus tramos, para cada tributo y ejercicio.
- Permitirá el tratamiento separado de distintos grupos poblacionales del municipio.
- Permitirá la notificación por el domicilio fiscal, domicilio tributario y domicilio a efectos de notificación.
- La aplicación deberá contar con una herramienta ágil y flexible, que permita la depuración de contribuyentes y domicilios, sobre todo debido a la incorporación de ficheros externos, así como incoherencia en los existentes. En especial, deberá informar de aquellos casos que puedan dañar la coherencia e integridad de la base de datos de contribuyentes, a saber:

Sujetos con mismo NIF y distinto nombre.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- Sujetos con mismo nombre y distinto NIF.
- Sujetos con NIF erróneo o vacío.
- Provincias, municipios o vías no encontradas
- Permitirá la Incorporación de direcciones alternativas de notificación para los sujetos.

#### Gestión de padrones

- Contemplará el cálculo de padrones provisionales, determinando las deudas tributarias a pagar para cada objeto tributario correspondiente.
- Permitirá la elaboración de tantos padrones fiscales provisionales como se deseen, a partir de los datos obrantes en el Ayuntamiento sobre los vehículos.
- Permitirá la impresión del padrón anteriormente calculado para su exposición pública en el tablón del Ayuntamiento y su aprobación por el Órgano de Gobierno, así como su aprobación definitiva.
- Permitirá la Impresión de los recibos del padrón, incluso antes de su pase a Recaudación.
- Se podrá realizar la emisión de padrones adicionales.
- La gestión de los padrones de cualquier tipo de ingresos incluirá la aplicación y el mantenimiento de bonificaciones y exenciones y el cálculo de las cuotas tributarias. La aplicación permitirá la emisión de tantos padrones previos de comprobación como se deseen.

#### Gestión Tributaria

- Deberá permitir la gestión de todos los tributos previstos en la Ley y en las ordenanzas Municipales (todos los impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales y demás ingresos de derecho público):
  - Gestión del IBI (Urbana y Rústica).
  - Gestión de la matrícula y trimestrales del IAE.
  - Gestión del Impuesto de Vehículos.
  - Gestión del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
  - Gestión del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Incluidos procedimientos de tramitación de liquidaciones complementarias y de sanciones.
  - Gestión de otros tributos, contribuciones especiales, tasas y precios públicos municipales, como aguas, basuras, alcantarillado vados, guardería, ocupación de la vía pública, multas de tráfico etc.
- Deberá contemplar todas las acciones necesarias para la formación, edición, mantenimiento, conservación y depuración de los padrones fiscales, censos y matrículas de todos los ingresos, así como la confección de liquidaciones y recibos.

Las deudas generadas se agruparán en cargos que se pasarán a Recaudación para su cobro. Los diferentes cargos serán debidamente controlados para su contabilización en las cuentas generales de recaudación.







Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

***DILIGENCIA.**- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- Los recibos y liquidaciones generadas deberán poder ser abonadas en las entidades financieras siguiendo las pautas marcadas por el Cuaderno Bancario nº 60, incluyendo código de barras.
- La aplicación deberá disponer de un sistema parametrizable para definir los cálculos aplicables según las ordenanzas fiscales y normativa vigentes.
- La aplicación permitirá configurar si el pase a recaudación de las liquidaciones se realiza de forma automática o manual.
- El software permitirá la liquidación de varios conceptos tributarios agrupados en una liquidación única.

#### Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Permitirá las altas de vehículos pertenecientes al municipio, contemplando los siguientes grupos de datos: los referentes al vehículo, los referentes al propietario, los referentes a las bonificaciones aplicables, teniendo la posibilidad de imprimir documentos tales como liquidaciones y notificaciones.
- Permitirá procesar a través de ficheros de intercambio la información procedente de la JPT, que se organizarán en remesas y se validará su contenido y conformidad antes de aplicar las modificaciones que contengan.
- Se conservará un histórico de las incidencias ocurridas durante la lectura, que podrá ser consultado y/o impreso en cualquier momento.
- Permitirá la realización de consultas sobre el padrón del IVTM por múltiples criterios: por sujeto, matrícula, número de bastidor, tipo de vehículos, domiciliados, no domiciliados,...
- Permitirá realizar cualquier tipo de gestión sobre el vehículo o vehículos seleccionado/s.
- La aplicación dispondrá de un histórico de los trámites efectuados sobre un vehículo, así como de sus titulares.
- Contemplará la asignación de bonificaciones y exenciones, con indicación de las fechas de concesión, y terminación.
- Permitirá la emisión de liquidaciones ya sean anuales o prorrateadas por trimestres, necesarias para la realización de trámites sobre los vehículos en la JPT y su notificación.

#### Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

- Debe permitir la autoliquidación y la liquidación del impuesto.
- La gestión se realizará mediante la formación de expedientes de transmisión, en el que se recogerán los datos correspondientes a la misma y del cual se generarán en un solo acto tantas liquidaciones como sujetos pasivos existan. Los expedientes deberán incluir al menos los siguientes datos:

Tipo de transmisión.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- Objeto tributario (localización, referencia catastral, número fijo, etc.)
  - Notario y número de protocolo
  - Datos registrales del inmueble; tomo, libro, folio y finca.
  - Fecha de transmisión actual, de la transmisión anterior, y de la presentación en registro.
  - Adquirentes, con sus direcciones fiscales y porcentajes de participación de dominio.
  - Transmitentes, con sus direcciones fiscales y porcentajes de participación de dominio y fechas de adquisición.
  - Bonificaciones y/o exenciones aplicables, en su caso.
- 
- Se tendrá en cuenta la extemporaneidad de las declaraciones, consignando automáticamente el recargo y el interés de demora correspondiente.
  - La aplicación permitirá configurar si el pase a recaudación de las liquidaciones se realiza de forma automática o manual.
  - El control de aprobación y notificación de las liquidaciones se realizará por remesas o individualmente.
  - El módulo de IIVTNU estará vinculado con el IBI, con el fin de obtener de forma automática a partir de la referencia catastral o del número fijo, el valor del suelo y el titular, así como la localización del inmueble.
  - La aplicación permitirá realizar consultas sobre la base de datos de gestión con múltiples criterios: sujeto, dirección tributaria, referencia catastral, número fijo, notario, número de protocolo, etc. Dichas consultas podrán ser impresas mediante listados personalizados.
  - La aplicación permitirá la impresión de un listado de registro anual, que recogerá las liquidaciones generadas, pudiendo incluir condiciones que filtren la información que se quiera listar.
  - Contendrá las opciones necesarias para especificar los porcentajes de cálculo y tipos de gravamen que se hayan determinado. También se podrán dar de alta datos de los notarios con los que se trabaje frecuentemente.
  - Permitirá cruzar las bases de datos de los notarios, con las liquidaciones practicadas a efectos de poder requerir directamente las no liquidadas.

#### Impuesto sobre Bienes Inmuebles

- La aplicación permitirá la recepción de ficheros VARPAD y PAD-DGC, así como la depuración de los datos previo a su incorporación a la Base de Datos de Gestión del Impuesto.
- Se conservará un histórico de las incidencias ocurridas durante la lectura, que en cualquier momento podrán ser consultadas e impresas.

La aplicación permitirá la emisión de ficheros VARPAD.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo. - Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- Se podrán consultar los datos de los diferentes padrones, por ejercicios así como las distintas variaciones sufridas por una unidad urbana y enviadas en la cinta VARPAD.
- Sobre la base imponible y de recargos sobre la cuota íntegra, con indicación de las fechas de concesión y terminación.
- El padrón estará constituido por los datos de los bienes inmuebles, sujetos pasivos y valores catastrales, distinguiéndose los bienes de naturaleza rústica, urbana y características especiales
- Confección de la liquidación, aprobación definitiva, impresión de liquidaciones y notificaciones, listado de liquidaciones, ...

#### Impuesto sobre Actividades Económicas

- Depuración de los soportes remitidos por *Hacienda*, previo a su incorporación a la Base de Datos de Gestión del Impuesto.
- Se podrán consultar los datos de los diferentes padrones, por ejercicios así como las distintas variaciones sufridas por los sujetos pasivos.
- Permitirá la confección de liquidación, aprobación definitiva, impresión de liquidaciones, impresión de notificaciones, listado de liquidaciones.

#### Impuestos sobre las Instalaciones, Construcciones y Obras

- Realizará la gestión del impuesto conforme a la legislación vigente. Como los Ayuntamientos están facultados para establecer el sistema de autoliquidación o de liquidación de este impuesto, la aplicación recogerá ambas posibilidades.
- Permitirá la aprobación y notificación por remesas.

#### Tasas, precios públicos y demás exacciones previstas en la Ordenanza Municipal

- Además de los impuestos anteriormente mencionados, la aplicación permitirá la gestión tributaria del resto de tasas, impuestos y precios públicos previstos en las Ordenanzas Municipales.
  - Deberá contar con un módulo versátil y flexible, de manera que se adapte a las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento y permita emplear cálculos a medida para cada tributo, incluida la liquidación de varios conceptos tributarios en una sola liquidación, permitiendo:
    - Declaraciones de alta, variación y baja para cada uno de los tributos.
    - Proceso de liquidación de cada uno con sus peculiaridades y con la casuística recogida en la Ordenanza Fiscal Municipal. Posibilidad de gestionar las declaraciones-liquidaciones en aquellos tributos fijados en la Ordenanzas Municipales.
    - Incorporación de altas, bajas o variaciones a los padrones fiscales correspondientes en aquellos tributos que lo requieran.
- Posibilidad de realización de liquidaciones complementarias.
- Posibilidad de actualización de las tarifas, tipos impositivos, intereses, recargos, o cualquier elemento tributario de cada uno de los tributos.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- Aplicación automática de las tarifas y tipos impositivos aplicables.
- Consultas sobre la base de datos de gestión con múltiples criterios: por sujeto, objeto tributario, concepto tributario, domiciliados / no domiciliados, ...
- Asignación de bonificaciones y exenciones, con indicación de las fechas de concesión y terminación.
- Para las exacciones de carácter periódico, la aplicación permitirá la gestión de padrones

#### Gestión integrada de domiciliaciones bancarias

- La aplicación permitirá la comunicación de las domiciliaciones con las entidades financieras según las normas establecidas a tales efectos. Permitirá el mantenimiento de los datos referentes a los números CCC y los datos de titularidad de las cuentas. Podrán asociarse distintas cuentas de domiciliación a los distintos recibos de un contribuyente.

#### Recaudación voluntaria

- La aplicación deberá contemplar los procesos específicos de gestión recaudatoria a efectuar sobre los valores, conforme a la legislación vigente en materia recaudatoria, a saber, cobros, pase a ejecutiva, anulaciones, suspensión de valores, propuestas de baja, bajas, aplazamientos, fraccionamientos, devoluciones de ingresos, etc.
- Permitirá la carga en base de datos de padrones de los diferentes conceptos tributarios gestionados que se reciban en la Oficina municipal de recaudación, así como la validación de todo tipo de padrones, recibidos desde otras instituciones o generado por el propio organismo, previamente a la carga definitiva a la base de datos.
- Permitirá el cálculo de padrones por el propio sistema de información, mediante la aplicación de tipos impositivos, índices de situación, coeficientes y recargos provinciales.
- Se contemplará la aplicación de beneficios fiscales, aprobados por el organismo público.
- Mantenimiento de los domicilios fiscales de los contribuyentes, mediante la priorización previa de la información contenida en los padrones anuales.
- Generación de soportes de referencias e importes para el cobro por ventanilla en entidades colaboradoras.
- Identificación automática de las incidencias de cobro y sistema de recuperación de cobros con incidencias resueltas con las entidades colaboradoras.
- Concesión o denegación de Aplazamientos o Fraccionamientos, sobre recibos o deudas en voluntaria.
- La aplicación permitirá la bonificación de los recibos domiciliados para aquellos tributos previstos en la Ordenanza Fiscal.
- Paso automático de los recibos de voluntaria a ejecutiva una vez finalizado el periodo de cobro en voluntaria.
- Estadísticas para la gestión y control, de todo el proceso de cobro en voluntaria.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**DILIGENCIA.**- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- Carga, cobro y mantenimiento de las domiciliaciones, guardando el motivo del impago para el supuesto de las no atendidas a efectos de resolver desde el sistema los recursos sobre domiciliaciones
- El sistema permitirá el cobro según las especificaciones del *cuaderno 60 de la AEB / CECA* para su cobro a través de entidades bancarias, incluyendo código de barras, así como el cobro en efectivo en la Caja Municipal.
- Así mismo, permitirá realizar consultas sobre la base de datos de recaudación con múltiples criterios: por sujeto, objeto tributario, concepto tributario, ejercicio, número de recibo, estado de los valores, importe, domiciliados / no domiciliados,...
- Debe permitir obtener fácilmente listados y resúmenes de valores de todas las consultas realizadas según las condiciones especificadas por el usuario.
- La aplicación permitirá la aplicación de domiciliaciones y, en su caso, tratamiento de bonificaciones, generación de soportes para entidades colaboradoras, control de los ingresos a cuenta o cobros en exceso que se produzcan, concesión o denegación de aplazamientos o fraccionamientos, domiciliación de fraccionamientos, emisión de justificantes de pago, duplicados, documentos de facturación (rendición de cuentas).
- El sistema permitirá el pase a recaudación ejecutiva de los valores, una vez vencido su periodo voluntario, de forma individual o por cargos.

#### Recaudación Ejecutiva

- Permitirá iniciar el cobro de valores en periodo ejecutivo, una vez haya terminado el plazo voluntario.
- Permitirá expedir la providencia de apremio a aquellos contribuyentes con deudas no ingresadas.
- Permitirá la emisión de ficheros destinados a organismos de recaudación ejecutiva.
- Emitirá y controlará las notificaciones y acuse de recibo de las mismas.
- Gestionará las costas, recargos e intereses de demora de forma automática o manual.
- Gestionará el proceso de embargos

#### **2.2.6 Sistema de información contable para la administración local (SICAL)**

El sistema ofertado permitirá la gestión integral de la Contabilidad Municipal:

- Presupuesto de Gastos corrientes, cerrados y futuros.
- Presupuesto de Ingresos corrientes, cerrados y futuros.
- Proyectos de Gasto, y Gastos con Financiación Afectada.
- Recursos de otros Entes.



- Tesorería.
- Gestión de Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija.
- Operaciones no presupuestarias.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- Contabilidad Pública.

Asimismo, es imprescindible la existencia de las siguientes funcionalidades:

- Multiaplicación de Gastos, Ingresos, Facturas y No Presupuestarios.
- Multientidad y Multiejercicio.
- Administración de Grupos y Usuarios.
- Administración de usuarios por nivel de autorización.
- Acceso a fichero de Terceros desde distintos módulos de trabajo.
- Registro de facturas.
- Elaboración del Presupuesto.
- Elaboración de expedientes de modificación de créditos.
- Liquidación automática del I.V.A. (modelo 300)
- Obtención de los modelos 347, 390, 115 y 180 de la A.E.A.T.
- Gestión de gastos e Ingresos plurianuales.
- Gestión de Anticipos de Caja Fija.
- Gestión de Activos (Inventario) integrado con el sistema de información contable.
- Contabilización automática y simultánea en partida doble, detectando automáticamente y emitiendo el correspondiente aviso de cualquier desviación entre ésta y la Contabilidad Presupuestaria.
- Generación de documentación y fichero exigido por la Delegación de Hacienda (Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como documentos MODHA 19-1 y 18-1.
- Gestión de Pasivos integrado con la Contabilidad Presupuestaria.
- Gestión simultánea de dos ejercicios abiertos.
- Cierre y obtención de resultados en periodos parciales inferiores al ejercicio económico, tanto presupuestario como en partida doble.

La resolución informática habrá de recoger todas las operaciones previstas en la Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990 y posteriores modificaciones hasta la fecha.

particular permitirá:

Consulta. Agilidad en la misma. Tanto por pantalla como listados por impresora. Se





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

***DILIGENCIA.** - El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

habrán de poder consultar todas las operaciones efectuadas, tanto de forma individual como a nivel agregado.

- Proyectos y Gastos con Financiación Afectada. Seguimiento de proyectos de forma individualizada. Modificación de previsiones, tanto en el total de gastos como en el porcentaje de financiación afectada. Operaciones enlazadas con ejecución de presupuesto de gastos, ingresos y tesorería.
- Pagos a justificar. Posibilidad de prórrogas, reintegros, consulta de todos los efectuados o sólo los pendientes. Vinculado con ejecución del presupuesto. Forma ágil en reintegro de ejercicios cerrados.
- Registro de facturas. Imprescindible la posibilidad de contabilizar desde el presente módulo las facturas grabadas. Consulta por situación y tercero. Impresión de Decretos de relaciones de facturas.
- Registro de facturas directamente desde la aplicación de Registro General de Entrada de documentos.
- Registro de facturas vía telemática. Deberá tener la opción de que los proveedores envíen sus facturas al ayuntamiento a través del "portal del proveedor", quedando registradas de forma automática en la contabilidad.
- Tesorería. Además de los previstos en la I.C.A.L. Relación de transferencias, tanto en soporte papel como en soporte informático, adaptados los ficheros a las normativa bancaria.
- Impresión de talones.
- Impresión de comunicaciones a efectuar a Terceros sobre las transacciones económicas efectuadas.
- Operaciones con terceros. Modelo 347 de la Hacienda Estatal. Posibilidad de incluir, excluir y modificar.
- Procesos de apertura. La apertura del ejercicio ha de poder ser efectuada por un usuario desde el puesto de trabajo.
- Cierre del ejercicio. Igualmente ha de poder ser ejecutada desde un puesto de trabajo con conocimientos informáticos a nivel usuario. Los procesos de cierre podrán ser generados y anulados tantas veces como sea necesario en tanto en cuanto no sean considerados como definitivos.
- Traspaso de datos al siguiente ejercicio. Mismos requisitos que en los dos apartados anteriores.
- Impresión. Además de los libros oficiales previstos en la I.C.A.L. se han de poder imprimir las consultas efectuadas. En caso de consultas agregadas, se han de poder imprimir al menos cuatro columnas en el mismo soporte papel con información numérica. (Ejemplo: RC, saldo de gastos comprometidos, obligaciones reconocidas y disponible a nivel de vinculación).

Ejercicios en línea. Posibilidad de trabajar con varios ejercicios en línea, sin cerrar los





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

anteriores.

- Permeabilidad con herramientas ofimáticas. Posibilidad de exportar datos a tratamiento de textos, bases de datos, hoja de cálculo.
- Operaciones de crédito. Módulo que permita el seguimiento individualmente de las operaciones de crédito, tanto a largo como a corto plazo, suscritas por la Entidad.
- Incorporación de remanentes de crédito. Con objeto de un mejor control y seguimiento de los remanentes de crédito incorporados, dado que se clasifican según su situación (no incorporables y susceptibles de incorporación), se tendrá en cuenta la posibilidad de que al marcar un crédito comprometido para incorporar al ejercicio siguiente, además de realizar el movimiento contable de modificación de crédito (IR), incorpore el movimiento contable correspondiente a la fase de ejecución de gastos A -autorización- o AD -autorización-disposición-, manteniendo el nº original de referencia contable.

### 2.2.7 Gestión de activos

Debe incluir las siguientes funcionalidades:

- Grabación del Inventario Inicial.
  - Inmovilizado Material
  - Inmovilizado Inmaterial
  - Inmovilizado Financiero
- Gestión de los Bienes.
  - Altas de Bienes
  - Adquisición a Título Oneroso.
  - Adquisición a Título Lucrativo.
  - Adquisición por Permuta.
  - Adquisición por Adscripción.
  - Por Reincorporación del Bienes Adscritos a OO.AA.
  - Adquisición por Cesión.
  - Por Reincorporación de Bienes Cedidos a Otras Entidades
  - Por Conversión Obligaciones en Acciones.
  - Por cumplimiento condiciones cesión.
- Bajas de Bienes
  - Baja por Enajenación.
  - Baja por Permuta.
  - Baja por Adscripción de Bienes a OO.AA.
  - Baja por Cesión Gratuita de Bienes a Otras Entidades.
  - Baja por Reversión de Bienes recibidos en Adscripción.
  - Baja por Reversión de Bienes recibidos en Cesión.
  - Otras Bajas
  - Baja por Conversión de Obligaciones en Acciones.
  - Baja Cumplimiento Condiciones de Cesión.
- Gestión de Permutas.
- Gestión de Aumento / Disminuciones de valor de los Bienes.







Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- Aumentos (Mejoras).
- Disminuciones
  
- Amortización del Inmovilizado.
  
- Contabilización de Permutas.

Tanto las bajas como las altas deben estar integradas con el sistema de Gestión Contable propuesto para su contabilización.

### **2.2.8 Gestión de nóminas y recursos humanos**

Deberá contener la siguiente estructura:

#### Organización.

Deberá contener un organigrama donde se realizará la representación gráfica de la estructura organizativa de la empresa u entidad, representando las estructuras departamentales y, en algunos casos, las personas que las dirigen, haciendo un esquema sobre las relaciones jerárquicas y competenciales en vigor en la organización.

#### Tipos de Puestos y Puestos de Trabajo.

Permitirá la completa definición de los Tipos de Puestos y Puestos de trabajo existente en la entidad, permitiendo diferenciar entre Puestos 'reales' (incluidos en el Catálogo de Puestos y RPT) de aquellos Puestos 'ficticios', necesarios para la contratación del personal eventual - temporal.

#### Cálculo Nóminas.

El módulo de Gestión de Nóminas y Seguros Sociales será el encargado de realizar la gestión y cálculo de todos aquellos aspectos e incidencias relacionados con la Nómina del Personal y que poseerá reflejo en la misma.

Su estructura y diseño permitirá realizar la introducción y mantenimiento de todas las tablas de importes y precios por períodos de validez y vigencia, lo cual, junto a su alto nivel de parametrización permitirá al usuario confeccionar y ejecutar cálculos de nóminas por tramos, en los cuales se reflejará con toda fiabilidad las diferentes situaciones por las que ha pasado un empleado a lo largo de su vida laboral en la Empresa.

#### Tratamiento del I.R.P.F.

Este módulo permitirá realizar de forma segura el cálculo del I.R.P.F. (de forma directa o a través de la aplicación de la Agencia Tributaria) y demás procesos derivados del cálculo (modelos oficiales 110, 111, 190, Certificados de Retenciones, Profesionales Libres, generación fichero de traspaso, etc.).

Junto con el cálculo del IRPF, también se podrán realizar aportaciones a Planes de Pensiones y derivados (obtención del modelo oficial 345, generación fichero de traspaso).

#### Domiciliación Bancaria.

Se podrá realizar la domiciliación bancaria de la nómina de los empleados a través de la realización y obtención de resúmenes y soportes bancarios dirigidos 'n' bancos Pagadores de la entidad.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

***DILIGENCIA.**- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

### Seguros Sociales.

A través de este módulo se calculará y obtendrá la información necesaria para generar los Seguros Sociales y su envío a la Tesorería General de la Seguridad Social a través del Sistema RED.

### Modulo de Contratación y Enlace con Contrat@.

Este módulo se encargará de generar los distintos contratos físicos de los empleados de la entidad. Deberá tener una herramienta de diseño de modelos en formato Word de forma que junto con los modelos oficiales entregados por la aplicación el usuario se podrá diseñar otros anexos (copias básicas, anexos de cláusulas y horas complementarias, etc.).

Las contrataciones generadas a través de éste módulo generarán automáticamente los expedientes-contratos en la BBDD de Nóminas.

Las contrataciones se automatizarán de forma que se podrán contratar colectivos de empleados con las mismas características de forma masiva a través de la creación de Plantillas de Datos - Contratos.

Este módulo también permitirá realizar la comunicación de la contratación al INEM - Servicio de Empleo Autónomico siguiendo los estándares del proyecto Contrat@ (ficheros xml).

### Proyecto Delt@.

A través de éste módulo se podrán comunicar los Partes de Accidentes a las distintas Mutuas de AT y EP. Se podrán generar partes masivos a través de la creación de Plantillas de Datos-Accidentes.

### Planes de Pensiones.

Deberá gestionar las aportaciones que, tanto la organización (en nombre del propio trabajador) como el trabajador por sí mismo, realiza a un Plan de Pensiones.

### Gestión LOPD.

Tendrá un sistema de seguimiento de la LOPD, basado en el control de la información a la cual el usuario de la aplicación accederá, impidiendo la visualización - conocimiento de los datos objetos de la presente normativa a todos aquellos usuarios no autorizados y reflejando el acceso o intento de acceso a los datos de 3º nivel a todos los usuarios que tengan o no tengan acceso a los mismos.

Este seguimiento deberá ser objeto de explotación a través de las herramientas existentes para dicha acción, permitiendo exportar ésta información al exterior de la bb.dd.

### Características Funcionales.

La aplicación de gestión de nóminas, deberá cumplir las siguientes características:

- Multientidad, Multiempresa, Multicentro de Trabajo.
- MultiPatronales.
- Estructurada en Centros de Costes y Unidades Organizativas.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

***DILIGENCIA.** - El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- Mantenimiento Interno de Contingencias de Cotización. Permitirá adaptarnos de forma ágil y rápida a todo tipo de Cotización a la Seguridad Social.
- Definición Calendario General y Por Tipos de Horarios.
- Modificación Días de Cálculo.
- Mantenimiento de Empleados, Colaboradores, Profesionales Libres y Pensionistas.
- Ficha de Contratos por Períodos de Vigencia. Esto permitirá recoger el histórico de datos de contrato de los empleados por fichas individuales (cambio de Puesto, categoría, tiempo de trabajo, etc.).
- Definición de Tipos de Puestos y Puestos de Trabajo para su posterior enlace con Gestión de Personal. Se permitirá asociar retribuciones e información contable al Puesto de Trabajo.
- Definición de Colectivos y Relaciones de Empleo por el Usuario (Funcionarios Integrados, Funcionarios Nuevo Ingreso, Interinos Integrados, Laborales Fijos, Laborales Eventuales, Fijos Discontinuos, Órganos de Gobierno, Aprendices, etc.).
- Definición de Tablas Salariales y Convenios Económicos por Períodos de Vigencia, Colectivos y Relaciones de empleo
- Definición de Formulas de cálculo.
- Definición de Convenios Colectivos y Datos Asociados.
- Personalización de Retribuciones(a través de Convenios Personalizados).
- Definición y Parametrización de Conceptos de Nóminas por el Usuario (Devengos y Retención). Definición del Tipo de cálculo (Mensual, Día Natural, Día Trabajado, Hora Trabajada, Paga Extra y Resto de Pagas).
- Actualización de Bases y Tipos de Cotización, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 29 de Enero de 2.001, B.O.E. Nº 27 (31 de Enero), actualizable cada año o en el momento en que se publique cualquier modificación.
- Mantenimiento desde la aplicación de los datos de Seguridad Social, Grupos de Tarifa, Epígrafes, Tabla de I.R.P.F.
- Definición de Tipos y subtipos de Contrato y datos Asociados. Podremos asignar la cotización al Tipo y subtipo de contrato.
- Definición de Contratos INEM.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- Definición de Tipos de Bonificaciones.
- Definición y Parametrización Absentismos y Ausencias Laborales.
- Definición y Parametrización de Vacaciones y Permisos Laborales.
- Incidencias de Nómina. Introducción individual y masiva. Incidencias Pendientes de Confirmación. Traspaso desde Expedientes de Nóminas.
- Módulo de Horas Extras y Gratificaciones. Definición por el Usuario. Introducción individual y Masiva. Horas Extras y Gratificaciones Pendientes de Confirmación. Traspaso desde Expedientes de Nóminas
- Módulo de Dietas y Kilometraje. Definición por el Usuario. Introducción Individual y Masiva. Incidencias Pendientes de Confirmación. Traspaso desde Expedientes de Nóminas.
- Módulo Retribuciones en Especie
- Módulo de Gestión y Mantenimiento de Anticipos Mensuales y Reintegrables.
- Módulo de Gestión de Prestamos de Nómina.
- Módulo de Gestión de Retenciones Judiciales y Administrativas.
- Módulo de Reparto de Retribuciones.
- Gestión de Pluriempleo y Pluriactividad.
- Incapacidad de Trabajo. Parametrización Cálculo.
- Complemento Incapacidad de Trabajo.
- Definición Liquidación de Nóminas y Grupos de Cálculo. Los cálculos se podrán realizar tantas veces como se desee, bien de un empleado de forma individual, por grupos de empleados o de forma masiva.
- Parametrización Cálculo Liquidaciones de Nómina.
- Gestión de Liquidaciones con control de Situaciones de Liquidación (en fase de Intervención, Fase de Contabilización, Fase de Cierre).
- Módulo de Gestión y Cálculo de Antigüedad (Antigüedad Normalizada por Trienios, Antigüedad Especial, Antigüedad Reconocida, Cálculo y cumplimiento de Trienios, etc). Aviso cumplimiento de Trienios y períodos de Antigüedad.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- MODULO de Gestión y Cálculo de Atrasos Convenio y Liquidaciones Complementarias (opcional).
- Cálculo Inicial y Regularización IRPF por empleado y Grupos (Calculo retribuciones iniciales, previsión retribuciones variables, retribuciones otras empresas). Generación de Listados y Ficheros derivados del Cálculo del IRPF:
  - Modelos Oficiales (110, 111, 190, 345, Certificados de Retenciones).
  - Listado de Retenciones Mensuales, Trimestrales, Semestrales y Anuales.
  - Ficheros enlace cálculo IRPF.
  - Resumen Anual 190.
  - Fichero ASCII enlace 190.
  - Aportaciones a Planes de Pensiones.
  - Fichero ASCII enlace 345.
- Monitor Control de Domiciliación. Este módulo nos permitirá generar el mensaje de domiciliación de la nómina y emitir los listados de Conciliación Bancaria y la distribución de las nóminas por los distintos Bancos Pagadores que posea la Empresa.
- Creación del Soporte Magnético de Ordenes de Transferencias Bancarias, para su posterior entrega en el banco, contemplando los Titulares de Retenciones Judiciales, y Pagos a Colaboradores (Según cuadernillo 34 Asociación Española de la Banca)
- Emisión de Cheques de Nómina y Listados resúmenes.
- Módulo Integración y enlace Contable. Definición de Clasificaciones Económicas, Partidas y Proyectos por ejercicio (introducción manual o carga directa desde el programa de contabilidad).
- Asignación individual y masiva de información contable a Empleado. Asignaciones por Conceptos de Nóminas, Unidades Orgánicas, Unidades de Coste , Contrato y Empleado (con la posibilidad de imputar el coste de las retribuciones porcentualmente a distintas partidas)

Modulo de Consultas y Listado de .Contabilización.

- Generación Fichero ASCII enlace contable con nuestra Contabilidad SICAL y SICALWIN o cualquier otra aplicación contable preparada para ello.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- Definición y Parametrización Situaciones Administrativas de Empleados (Permisos sin sueldo, Excedencias, Suspensiones de empleo y sueldo, etc.). Este módulo permitirá definir tanto la retribución a percibir por el empleado, su repercusión en las vacaciones, pagas extras, etc. Así como la cotización del mismo.
- Gestión de Pagos Fuera de Nómina. Incorporación resúmenes trimestrales y anuales (110,111 y 190) y en el Fichero ASCII enlace 190.
- Módulo Gestión Profesionales Libres y Personal Externo. Gestión Remuneración y Listado de Retenciones. Incorporación Resúmenes 110,111, 190 e incorporación Fichero ASCII enlace 190.
- Cálculo de los Seguros Sociales. Obtención Datos Cotización.
- Emisión de los modelos Oficiales (Papel y pre visualización): TC1, TC2, Resumen Bonificaciones, TC 2/3, Listado resumen TC2/3, TC 3/4. Se permitirá realizar la pre visualización de éstos modelos antes de imprimirlos
- Modificación Datos cálculo Seguros Sociales. Contempla la posibilidad de que un empleado no cotice a la Seg. Soc. e incluso personalizar su cotización de forma individual.
- MODULO de conexión con el SISTEMA RED de la Seguridad Social con la posibilidad de generar los ficheros de cotización FAN, de Afiliación por remesas AFI y de Partes de Accidentes FDI(opcional).
- Confección de Contratos laborales y Copia básica actualizados en modelos predefinidos, Altas y Bajas a la S.S., etc:
- Control de Inicio y Finalización de Contratos, con aviso de finalización configurable en el tiempo por el usuario, para la confección del correspondiente preaviso de fin de contrato.
- Generación masiva de los preavisos de finalización de Contrato.
- Listado Comunicación Contratación.
- Impresión, según formulario creado por el Usuario, de Certificados de Retenciones, tanto de Empleados como de Colaboradores.
- Impresión de comunicaciones a la Seguridad Social (Partes de Alta, Baja y Modificación TA2).
- Creación de Contratos definidos por el Usuario y archivo de los mismos por la aplicación.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

***DILIGENCIA.** - El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- Creación de Prórrogas de contratos definidas por el Usuario.
- Módulo de Emisión de Contratos. Nos permitirá realizar la impresión de los Contratos de Trabajo, Copias básicas, etc. de forma individual y por grupos de trabajadores.
- Definición de Cálculo de Finiquitos asociados a Contratos y Personalizados.
- Impresión de Certificados de Empresa en modelo Oficial (180 últimos días cotizados).
- Gestión y Mantenimiento de formularios, creados por el Usuario, con herramientas de Ofimática, de Contratos, Notificaciones de Fin de Contrato, Certificado de Empresa, Certificado de Retenciones, etc.
- Cálculo de días de baja, automáticamente desde Datos Variables.
- Impresión de Resúmenes Mensuales de coste de empleados ordenados por Grupos de Función, Nombre, Número de Orden, etc.
- Se suministra la aplicación con las tablas creadas, de S.S., Grupos de Tarifa, Epígrafes, I.R.P.F., Tipos de Contrato. Formularios de Contratos, Finiquitos, 110, Certificados de Retenciones, Prórrogas de Contratos, Certificados de Empresa, Notificaciones de Fin de Contrato, etc.
- Impresión de Nóminas y Duplicados de Nóminas individuales y Masiva.
- Se realizará un control de liquidaciones cerradas y de Históricos.
- Gestión del Histórico de Nómina por persona y empresas.
- Generación del Recibo de nóminas en formato PDF.
- Envío del Recibo de nóminas vía mail (\*).
- Diseño y distribución dinámica de la Hoja de Salario configurable por el usuario, que podrá realizar la distribución de la información de la nómina tan solo seleccionando y arrastrando los campos a mostrar sobre el modelo.
- Gestión de Planes de Pensiones, permitiendo la definición de los distintos tipos de aportaciones y su representación en el recibo de nóminas.

Enlace con las herramientas ofimáticas WORD® , EXCEL® a las cuales podremos exportar las consultas y listados generados por la aplicación para su posterior tratamiento por el usuario.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- La aplicación posee un completo Módulo de Consultas y Listados predefinidos.
- Definición de Cabeceras y Píe de firmas para los Informes.
- Sin límite de empleados.
- Sin límite de Usuarios (por Ayuntamiento)
- Ayuda en Línea (Tutor), accesible desde cualquier punto de la Aplicación.

(\*) Deberá estar integrada con la Plataforma de Firma Electrónica de la **PRDMN**

#### Gestión de Recursos Humanos

Gestión de los siguientes módulos:

##### *Módulo Ayudas Sociales*

- Estructuras Auxiliares( Tipos ayudas, conceptos de nóminas, tablas de máximos)
- Plan Ayudas Sociales (Tipos de ayudas, límites, reparto, etc.).
- Gestión de Solicitudes (Recepción, Registro de Solicitudes y Valoración).
- Traspaso al Módulo de Incidencias de SIGEP-NOM.

##### *Gestión de Plantilla – RPT*

- Gestión de Plazas y Tipos de Plazas.
- Gestión de RPT – Plantilla.
- Listado de Plantilla – RPT.
- Listado de Catálogo de Tipos de Plazas y Tipos de Puestos.
- Histórico de Plantillas y RPT.

##### *Cálculo Presupuestos de Personal.*

- Parametrización de Dotaciones (cálculos – simulaciones).
- Generación de Dotaciones Presupuestarias (Directas o a través de Plantilla – RPT).
- Generación de Listados y Estadísticas Dotaciones (anterior a Presupuestos) detalladas a nivel de unidades de cálculo (Plazas – Puestos o Plazas-Puestos-Empleados).
- Comparación de Dotaciones.
- Generación de Presupuestos a partir de Dotaciones Presupuestarias.
- Generación de Listados de Presupuestos.
- Comparación de Presupuestos.

##### Recursos Humanos avanzado.

Traspaso al Módulo Elaboración de Presupuestos.

Módulo de Formación y Currículum

Estructuras Iniciales.







Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**DILIGENCIA.**- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- Creación Planes de Formación y estructuras (Planes de Formación, Cursos y Convocatorias de Cursos).
- Gestión Solicitudes.
- Gestión de Admitidos – No Admitidos.
- Gestión de Costes.
- Encuestas y Pruebas.
- Listados y Estadísticas.
- Traspaso a Expediente Académico de SIGEP-NOM.

#### Módulo de Selección

- Ofertas Públicas de empleo.
- Convocatorias.
- Registro OPE.
- Asignación de Plazas y Puestos a Convocatorias – Procesos Selectivos.
- Auxiliares (Fases, Tribunales, etc.).
- Gestión de Solicitudes.
- Gestión de Admitidos – No Admitidos.
- Gestión de Costes.
- Encuestas y Cuestionarios.
- Valoración.
- Gestión de Aprobados – No Aprobados.

#### Bolsa de Empleo.

- Creación de Bolsas de Empleo.
- Creación de Convocatorias.
- Admisión de Solicitudes y Valoración.
- Creación de Listas de Contratación.
- Contratación de Miembros Bolsas de Empleo y enlace módulo contratación SIGEP-NOM.
- Consultas y Listados.

#### 2.2.9 Gestión de subvenciones

El aplicativo de Gestión de Subvenciones permitirá el mantenimiento y Gestión de todas las Subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, permitiendo la introducción de todos los datos necesarios, desde las Bases Reguladoras hasta la concesión, pago, justificaciones y reintegros.

Dicho aplicativo, se integrará con el sistema de contabilidad pública, generando en éste operaciones contables de forma automática, y a su vez recibiendo información de la contabilidad en los puntos de conexión que se establezcan.

Debe cumplir con la siguiente normativa:



- Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se desarrolla la ley.
- Orden EHA 875/2997, de 29 de Marzo, por la que se determina el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la base de datos nacional de subvenciones.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

### 2.2.10 Sistema de gestión y control presupuestario

Debe estar plenamente integrado con el sistema de Gestión Contable propuesto.

Debe incluir, al menos, las siguientes funcionalidades para la obtención de:

- Comparativas de Partidas de Gastos
- Comparativa desglosada de la Orgánica de Gastos
- Comparativa desglosada de la Funcional de Gastos
- Comparativa desglosada de la Económica de Gastos
- Comparativa combinada de Gastos
- Comparativas de Conceptos de Ingreso
- Comparativa desglosada de la Orgánica de Ingresos
- Comparativa desglosada de la Económica de Ingresos
- Comparativa combinada de Ingresos
- Estado de Equilibrio Presupuestario
  - Equilibrio de operaciones corrientes: A los ingresos de los capítulos 1 a 5, se restan los gastos de los capítulos 1 al 4. Para los ingresos se excluyen los conceptos 360 (Contribuciones Especiales) y 396 (Cuotas Urbanísticas).
  - Equilibrio de operaciones de capital: A los ingresos de los capítulos 6 y 7, se restan los gastos de los mismos capítulos. En los ingresos se incluyen los conceptos 360 (Contribuciones Especiales) y 396 (Cuotas Urbanísticas).
  - Estabilidad presupuestaria: Es la suma de los dos anteriores. Es decir, los ingresos del capítulo 1 al 7, menos los gastos de los mismos capítulos.
  - Equilibrio de operaciones financieras
- Estado de la Cuenta financiera
  - Ahorro bruto: A los ingresos de los capítulos 1 a 5, se restan los gastos de los capítulos 1 al 4. Para los ingresos se excluyen los conceptos 360 (Contribuciones Especiales) y 396 (Cuotas Urbanísticas).
  - Ahorro neto: Restando el capítulo 9 al Ahorro bruto.
  - Autofinanciación: Al Ahorro neto, se le añaden los ingresos de capital no financieros: capítulos 6 y 7, incluyendo los conceptos 360 (Contribuciones Especiales) y 396 (Cuotas Urbanísticas).
  - Capacidad o Necesidad Financiera: A la Autofinanciación se le restan los capítulos de gastos de capital no financieros (6 y 7).
  - Saldo financiero: Variación de activos financieros (Ingresos del capítulo 8, menos los gastos del mismo capítulo), más los ingresos por endeudamiento (capítulo 9).
  - Saldo Presupuestario (Déficit o Superávit de Ejecución del Presupuesto):
- Resumen de ingresos y gastos por capítulo
- Resumen de ingresos y gastos grupo de apuntes
- Evolución del Presupuesto de Gastos
- Evolución del Presupuesto de Ingresos

Así como utilidades para la:





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

***DILIGENCIA.** - El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- Elaboración del Presupuesto de Gastos mediante herramientas de modificación masiva de importes y mediante funciones para añadir o eliminar partidas y modificar el resto de datos.
- Elaboración del Presupuesto de Ingresos mediante herramientas de modificación masiva. Los importes y descripciones se pueden modificar, así como añadir o eliminar conceptos y modificar el resto de datos.

### **3. EQUIPO DE TRABAJO**

El Equipo de Proyecto estará integrado por el personal de la empresa adjudicataria, siendo su responsabilidad la ejecución de los trabajos, y por el personal designado por el Ayuntamiento que facilite el acceso a la documentación que requiera el adjudicatario.

Para asegurar la experiencia del equipo humano, se deberá acreditar que el Jefe de proyecto asignado por la empresa haya participado en al menos 5 proyectos y que cada uno de los Técnicos que haya participado en al menos 3 proyectos.

Los trabajos se realizarán en las dependencias del Ayuntamiento o en las que este autorice y determine.

El equipo humano que se incorporará tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por los componentes relacionados en la oferta adjudicataria. La autorización de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil profesional igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de alguno de los candidatos por parte del Director del Proyecto.

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de las personas que realizan la asistencia corresponde al Director del Proyecto, siendo potestad suya solicitar el cambio de cualquiera de los componentes del equipo de trabajo, con un preaviso de quince días, por otro de igual categoría, si existen razones justificadas que lo aconsejen.

La organización del proyecto y su ejecución tendrán que ser de tal manera que permita obtener un seguimiento formal del mismo, estableciendo periodos de evaluación del rendimiento de los trabajos realizados.

Existirá una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en el que cada función quede perfectamente identificada, y tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento.

Se establecen las siguientes figuras y órganos de dirección del proyecto:

- Director de Proyecto





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

***DILIGENCIA.** - El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

- *Equipo de Proyecto*

### **3.1 Director de Proyecto.**

El Director de Proyecto es el Jefe de la Sección de Informática del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, quien podrá delegar sus funciones, en todo o en parte, en otras personas que sean nombradas al respecto.

Las funciones de Director del Proyecto, en relación con el objeto del presente contrato son:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.
- Autorizar los contactos directos de las personas del equipo de trabajo del adjudicatario con personas del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
- Autorizar la entrega de documentación del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada al equipo de trabajo del adjudicatario.
- Autorizar el cambio de personas en el Equipo de Trabajo del adjudicatario.
- Solicitar el cambio de personas del Equipo de Trabajo del adjudicatario.
- Determinar cualquier otra decisión que sea necesario adoptar.

El Director de Proyecto o la persona en la que él delegué, mantendrá reuniones de seguimiento con periodicidad quincenal.

El adjudicatario designará una persona como Jefe de Proyecto que asumirá las labores de interlocución con el Director nombrado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

## **4. CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN**

### **4.1 Confidencialidad de la información y seguridad**

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

Los licitadores aportarán una memoria descriptiva de las medidas que adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, deberán incluir en su oferta la designación de la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con el Ayuntamiento a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar. Esta obligación de guardar la confidencialidad subsistirá aunque se extinga el contrato, hasta que dicha información pierda tal carácter, o bien si se produzca la debida autorización por parte del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica 13/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD) y especialmente en lo indicado en su artículo número 12.

El tratamiento por el adjudicatario de los datos de carácter personal que sea necesario para llevar a buen fin la prestación del servicio objeto del contrato a el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada se ajustará a las instrucciones dadas por ésta última, como responsable de dicho tratamiento según lo establecido por el artículo 3.d. de la LOPD.

El adjudicatario garantiza que en el tratamiento de los datos personales referidos se adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas que resulten preceptivas para preservar la seguridad de este tipo de datos, en los términos a que se refiere el artículo 9 de la LOPD y atendiendo a las previsiones que, según la calificación que se otorgue en razón de su contenido, establece el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de Carácter Personal. El cumplimiento de dichas medidas podrá ser observado en cualquier momento por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, debiendo el Adjudicatario facilitar esta labor con la diligencia debida.

El personal de la empresa adjudicataria queda obligado, durante el tiempo que esté en los locales objeto del pliego, a cumplir la normativa sobre seguridad e higiene en el trabajo, así como las instrucciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada sobre organización y funcionamiento de los mismos.

#### **4.2 Transferencia tecnológica**

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

#### **4.3 Documentación a entregar**

El adjudicatario deberá entregar al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada copias de todos los objetos producidos y utilizados a lo largo del proyecto.

A la finalización del proyecto, el adjudicatario deberá aportar un CD-ROM con la versión final de todos los objetos relativa al mismo.

Toda la documentación que se derive de los trabajos a realizar y de los productos o servicios que se instalen y configuren, se entregará en español y en formato electrónico.

### **5 VALORACIÓN DE OFERTAS**

La adjudicación se basará en los siguientes aspectos:

**Oferta Económica**

**50 puntos**





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

Se otorgará la máxima puntuación al licitante que oferte la mayor baja, y al resto de licitantes se puntuará proporcionalmente en función de su oferta aplicando la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{a-b}{a-c}\right)^{1/4} \times d$$

Donde:

a = Tipo licitación del contrato por equipo unitario

b = Oferta del licitador objeto de cálculo

c = oferta más baja de las presentadas a licitación

d = puntuación máxima otorgada al criterio oferta económica

Se considerará como baja anormal o desproporcionada cualquier oferta que supere el 20% del tipo de licitación.

**b) Plan de formación**

**25 puntos**

Se valorará toda actividad de formación dirigida a técnicos y usuarios

Se otorgará la máxima puntuación al licitante que oferte el mayor nº de horas de formación y al resto de licitantes se puntuará proporcionalmente en función de su oferta aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{b-a}{c-a} \times d$$

Donde:

a = 30 horas

b = Oferta del licitador objeto de cálculo

c = mayor nº de horas de formación de las presentadas a licitación

d = puntuación máxima otorgada al criterio



El Jefe de la Sección de Informática  
Fdo: Juan Labrador Egea